

**BASES DEL CONCURSO DE SELECCIÓN PARA CONTRATACIÓN DOCENTE
PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-10
CAMPUS EN TRUJILLO**

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

- Art. 1º **FINALIDAD.** Las disposiciones de las presentes bases regulan los concursos de selección para la contratación de docentes a tiempo parcial para el semestre académico 2022-10, en la Escuela Profesional de Educación, para el campus en Trujillo.
- Art. 2º **OBJETO.** Los concursos de selección para contratación docente se realizan teniendo en cuenta la calidad académica y profesional del concursante y tiene por objeto seleccionar profesionales competentes para el ejercicio de la docencia universitaria en la Escuela Profesional de Educación, en áreas de su especialidad, en el campus en Trujillo.
- Art. 3º **ÁMBITO.** Los concursos están dirigidos a licenciados en educación inicial, licenciados en áreas de humanidades y profesionales afines, titulados en una universidad de prestigio, con cinco años de experiencia profesional como mínimo, que son especificados en la convocatoria y según las asignaturas que requieren docentes.
- Art. 4º **TEMPORALIDAD.** La selección y contratación de docentes es válida para el Semestre Académico 2022-10 (primer semestre del año académico 2022), que comprende el período del 04 de abril al 29 de agosto del 2022 (las fechas pueden sufrir variaciones dispuestas por la Universidad).
- Art. 5º **CONVOCATORIA.** La convocatoria se efectuará con autorización del Vicerrectorado Académico, en un diario de la localidad, en la página web de la Universidad y en el Facebook de la Escuela de Educación.
- Art. 6º **PROCEDIMIENTO.** El jurado tendrá a cargo el proceso de concurso en función de las asignaturas o cursos materia de la convocatoria.
- Art. 7º **NORMATIVA.** Se aplican las disposiciones de estas bases y, supletoriamente y en lo que corresponda, las normas del Reglamento de Ingreso, Promoción y Ratificación docente, publicado en la página web oficial de la UPAO.
- Art. 8º **EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.** Se aplica la tabla de puntuación aprobada por el Vicerrectorado Académico, que forman parte de las presentes Bases.
- Art. 9º **RESULTADOS.** Los resultados del concurso de selección se publican en la página web de la Universidad y en el Facebook de la Escuela de Educación.
- Art. 10º Los factores de evaluación en el proceso del concurso son:
- a) Currículo de vida [conforme a las especificaciones señaladas en el "FORMATO DE EVALUACIÓN DOCENTE PARA CONTRATACIÓN, MODALIDAD: CONCURSO", que forma parte de las presentes bases].
 - b) Evaluación de la clase modelo, que deberá presentar el postulante con su expediente, relacionado con un tema de la asignatura a la que postula.
 - c) Entrevista personal.



CAPITULO II

REQUISITOS

Art. 11º.-El postulante a los Concursos deben presentar una solicitud de inscripción dirigida al Decano de la Facultad de Educación y Humanidades, indicando la asignatura a la que postula, acompañando la siguiente documentación:

- a) Copia de documento de identidad [DNI].
- b) Copia del título profesional universitario, obtenido en estudios regulares, en la especialidad de la asignatura a la que se concursa.
- c) Copia del Grado académico de Maestro o Doctor en la especialidad a la que postula.
- d) Currículo de vida documentado, referidos a los "criterios a evaluar" comprendidos en el Formato de Evaluación.
- e) Declaración jurada de no tener incompatibilidades para ejercer la docencia universitaria.
- f) Declaración jurada de no tener antecedentes penales.
- g) Acreditar dos [02] años de docencia universitaria o cinco [05] años de ejercicio profesional vigente.
- h) Adjuntar plan de sesión de clase, sobre un tema de la asignatura a la que postula.

CAPITULO III

DEL JURADO

Art. 12º El Jurado es el órgano encargado de conducir el concurso. Está constituido por tres [03] miembros titulares y los accesitarios que se requieran.

Son miembros titulares:

- ❖ El Decano, quien lo Preside.
- ❖ La Directora de la Escuela Profesional de Educación.
- ❖ Docente de la especialidad.

El Decano designará el o los miembros accesitarios, si el caso lo requiere.

Art. 13º Las situaciones no contempladas en las presentes bases serán resueltas por el Jurado, con conocimiento del Consejo de Facultad.

Trujillo, diciembre del 2021.



**FORMATO DE EVALUACIÓN DOCENTE PARA CONTRATACIÓN
MODALIDAD: CONCURSO**

I. INFORMACIÓN GENERAL [marcar con "X" o llenar]

a) Nombres y Apellidos			
b) Escuela a la que se postula	Escuela Profesional de Educación		
c) Asignatura(s) a desarrollar:	Denominación de la Asignatura	Código	Horas semanales
Total [máximo: 19 horas]			

II. CRITERIOS A EVALUAR [marcar con "X" o llenar]

a) Currículum Vitae						PUNTAJE
Grado académico		Puntaje	Maestro	3	Doctor	5
Título Profesional		licenciado o equivalente	Segunda especialidad		2	
Puntaje		1				
Experiencia profesional no docente [en años]		0	1	2	>2	
Puntaje		0	1	2	3	
Experiencia docente universitaria [en semestres]		0	1	2	3	≥4
Puntaje		0	1	2	3	4
Número de publicaciones [libros o artículos científicos], durante los últimos		0	1	2	≥3	
Puntaje		0	1	2	3	
b)	Clase magistral	Excelente	Buena	Regular	Deficiente	
	Puntaje	10	6	2	0	
c)	Entrevista	Excelente	Buena	Regular	Deficiente	
	Puntaje	12	8	4	0	

Puntaje mínimo requerido: 21
Puntaje máximo: 40

Firma			
Cargo	Presidente	Secretario	Miembro
Nombres y			

Procedimientos de selección para contratación docente	Aprobado:	R. N° 065-2017-CD-UPAO
	Versión:	1.0
	Página:	7 de 8

